

Quito, 21 de Abril del 2016

Señores Accionistas  
**ECUHOUSE S.A.**  
Quito, Ecuador

### ASUNTO: INFORME DE GERENCIA GENERAL AÑO 2015

Estimados Accionistas:

Una vez finalizado el ejercicio fiscal del año 2015, cumpla con poner a su consideración el siguiente informe anual de Gerencia General, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías, Resoluciones y Reglamentos emitidos por la Superintendencia de Compañías para este efecto, y el estatuto social:

#### 1. SITUACIÓN FINANCIERA Y OBJETIVOS:

Como se tuvo previsto, el año 2015 fue un año muy difícil para la empresa, debido a la disminución de la Inversión del Sector Público, sobre todo en el área petrolera en la que nos desenvolvemos, debido principalmente a la falta de recursos del estado por la caída de los precios del petróleo y la revaluación del dólar. Por la rigidez cada vez mayor de la legislación laboral y tributaria, la falta de trabajo y la difícil situación económica, nuestro objetivo principal para el año 2015 fue al menos llegar al mismo nivel que de ventas que en el año 2014.

Por otra parte, como se informó el año anterior, se constituyó una nueva compañía en Latacunga, Construcciones Ferropaxi S.A., puesto que la operación se trasladó para esa ciudad y con el único objetivo de aprovechar el beneficio tributario para inversiones nuevas fuera del Distrito Metropolitano de Quito, en relación al no pago por cinco años del impuesto a la renta. En vista de que gran parte de la inversión en las nuevas instalaciones ya la había realizado ECUHOUSE S.A., dicha inversión que estaba registrada bajo el rubro de activos fijos en progreso, fue vendida a Construcciones Ferropaxi S.A. en el año 2015, por US\$ 124.814 más IVA. Por lo expuesto, ECUHOUSE S.A. operó con producción hasta el mes de abril 2015, y a partir de mayo la producción pasó a Construcciones Ferropaxi S.A., quedando ECUHOUSE principalmente para comercializar y para arriendo de campers. Se debe indicar que la nueva inversión que ahora está en Construcciones Ferropaxi S.A., aún no está concluida, pues la falta de recursos no lo ha permitido.

A continuación un cuadro comparativo de ventas de ECUHOUSE S.A.:

Detalle	Saldo al 31.12.2015	Saldo al 31.12.2014
Venta de bienes	171.638	1.045.711
Prestación de servicios	54.845	52.800
<b>Total ventas</b>	<b>226.484</b>	<b>1.098.511</b>

Para que la comparación de ventas sea objetiva, es preciso que en el año 2015 se sumen también las ventas de Construcciones Ferropaxi S.A. y se elimine el efecto de ventas de una compañía a la otra. Cabe anotar que en estas ventas no se incluye la venta antes mencionada de la nueva inversión, puesto que se trata de una venta de activo fijo.

Detalle	Ventas Ecuhouse S.A.	Ventas Ferropaxi S.A.	Ventas entre relacionadas	Total ventas a terceros 2015
Venta de bienes	171.638	521.316	(45.911)	647.043
Prestación de servicios	54.845	10.057		64.903
<b>Total ventas</b>	<b>226.484</b>	<b>531.373</b>	<b>(45.911)</b>	<b>711.946</b>

Dada la difícil situación económica del año 2015, no se pudo cumplir el objetivo de mantener las ventas, y más bien se dio una baja del 35%.

Adicionalmente, debo informar que debido a las ventas entre compañías relacionadas, el Servicio de Rentas Internas no aceptará que Construcciones Ferropaxi S.A. se acoga al beneficio de la extensión del impuesto a la renta por cinco años, por lo que es preciso definir la estructura societaria con la se quedará la operación de las dos empresas.

Por otra parte, dada la baja en ventas, la compañía generó una pérdida de US\$ 30 antes de participación laboral e impuesto a la renta. Luego de la conciliación tributaria, se generó una base imponible de US\$ 1.300 y un impuesto a la renta causado de US\$ 286. Sin embargo, en vista de que en la declaración de impuesto a la renta del año 2014 se reportó un anticipo de impuesto a la renta de US\$ 7.362, este valor se convirtió en el impuesto causado del año 2015, de acuerdo a la legislación tributaria vigente, la que establece el anticipo como impuesto mínimo. Es decir, se generó un impuesto sin haber generado utilidad. El valor que deberá pagarse por este concepto de impuesto a la renta, con fecha 28 de abril de 2016, asciende a US\$ 3.388, valor que resulta de la diferencia entre US\$ 7.362, menos las retenciones de impuesto a la renta de nuestros clientes en el año 2015 por US\$ 3.974.

Nuestro principal objetivo para el año 2016, es lograr mantener las dos empresas, al menos con un nivel de ventas que nos permita cubrir los costos fijos, pues la situación económica del país se ha tornado más difícil y no se visualiza una mejoría en un futuro cercano.

En relación al mejoramiento del control interno, se encuentra aún pendiente la implementación de manuales de procedimientos, reglamentos, y normas de calidad, que se enmarquen dentro de la normativa legal vigente, objetivo que nos planteamos cumplir en este año 2016.

## 2. DESICIONES DE LA JUNTA GENERAL:

De conformidad a las resoluciones emanadas por parte de la Junta General de Accionistas, éstas se cumplieron en integridad.

Termino agradeciendo por la confianza depositada.

Atentamente,



Ing. Alfredo González Vigoa  
Gerente General